

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

**24** *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal del Contratante en Internet de la formalización del arrendamiento de la oficina derecha de la planta primera del edificio sito en la calle Alcalá, número 4, de Madrid, a suscribir con la mercantil “Internacional Edificadora, Sociedad Anónima”, con NIF A-28164374, para albergar una unidad administrativa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-CTC/1151/2016.
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad d Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Arrendamiento de la oficina derecha de la planta primera del edificio sito en la calle Alcalá, número 4, de Madrid, para albergar una unidad administrativa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 27 de octubre de 2016.
  - b) Fecha de formalización: 31 de octubre de 2016.
  - c) Adjudicatario: “Internacional Edificadora, Sociedad Anónima” (NIF: A-28164374).
  - d) Importe de adjudicación:
    - Importe neto de 106.956,00 euros.
    - Importe IVA (21 por 100): 22.460,76 euros.
    - Importe total de 129.416,76 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: 1 de noviembre de 2016.
  - b) Duración del arrendamiento: Tres años. Hasta el 31 de octubre de 2019.
  - c) Renta mensual: 2.971,00 euros, más IVA al 21 por 100, exigible desde el 1 de noviembre de 2016.
  - d) Gastos generales: Serán por cuenta de la parte arrendadora los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad, en particular, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.  
Corresponderá a la arrendataria todos los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la actividad o el uso de la finca arrendada, concretamente, en caso de existir la Tasa Municipal por Actividades y Servicios Relacionados con el Medio Ambiente.
  - e) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato.

Madrid, a 18 de noviembre de 2016.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería (firmado).

(03/44.388/16)

